



BECA RIVA AGÜERO – BUSTAMANTE DE LA FUENTE PARA TESIS DE MAESTRÍA EN HISTORIA 2018

1. OBJETIVOS

- Incentivar la vocación por la investigación especializada a nivel de posgrado.
- Auspiciar la elaboración de tesis de posgrado en Historia de elevado nivel académico, y que constituyan un innovador aporte a la especialidad y a las líneas de investigación del Instituto Riva-Agüero.

2. BENEFICIARIOS

- Estudiantes matriculados actualmente en la **Maestría en Historia de la Escuela de Posgrado de la PUCP** (en las dos modalidades: lectiva y de investigación), que cuenten con un plan de tesis inscrito (hoja de ruta en la Intranet PUCP) y un docente asesor asignado y reconocido por la Escuela.
- Esta beca está dirigida solamente a los estudiantes que se graduarán con una tesis de grado.

3. LA BECA

3.1 Apoyo económico

- La beca consiste en un auspicio económico de **10,000 Nuevos Soles** para que un estudiante de la Maestría en Historia de la PUCP elabore y termine su tesis de grado. El fondo de la beca se entregará en tres armadas —las dos primeras de S/.2, 500 cada una, y la tercera de S/.5,000— de la siguiente forma:
 - La primera armada luego del anuncio del ganador y la firma del convenio.
 - La entrega de la segunda armada tiene como requisito la presentación de un informe parcial por parte del asesor de la tesis, al cumplirse cinco meses de la entrega de la primera armada.
 - La tercera armada será adjudicada cuando la tesis haya sido sustentada y aprobada, para lo cual el becario contará con un periodo de quince meses, contados desde la entrega de la primera armada de la beca.

3.2 Otros beneficios

- El becario recibirá una colección de libros de los fondos editoriales del Instituto Riva-Agüero y de la Fundación M.J. Bustamante de la Fuente.



4. DOCUMENTOS QUE

DEBEN PRESENTAR LOS CANDIDATOS

- Plan de tesis inscrito y aprobado por la Escuela de Posgrado de la PUCP. El plan de tesis deberá estar acompañado de una carta del coordinador de la Maestría en Historia, en la que se deje constancia de su inscripción, así como del reconocimiento del respectivo docente asesor por parte de la Escuela.
- Carta de presentación del candidato, elaborada por su respectivo asesor, en la que dé cuenta del **grado de avance de la tesis**, y señale si ésta podrá ser concluida y sustentada en el plazo previsto por la beca.
- Copia simple del certificado de notas de pregrado y posgrado (impreso desde Intranet).
- Carta de recomendación de un profesor de la Maestría en Historia, de quien el candidato haya sido alumno, en la que se destaquen especialmente los siguientes aspectos: su desempeño como estudiante y su vocación para la investigación.
- Hoja de vida del candidato (extensión máxima: dos páginas).

5. COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GANADOR DE LA BECA Y SU RESPECTIVO ASESOR DE TESIS

5.1 El **beneficiario de la beca** se comprometerá a:

- Firmar el convenio de adjudicación de la beca.
- Dedicar el tiempo necesario a la investigación e informar a su asesor sobre los avances de la misma.
- Privilegiar la consulta y el uso de las fuentes documentales y del material bibliográfico del Archivo y de la Biblioteca del Instituto Riva-Agüero en el desarrollo de su investigación.
- Sustentar su tesis en la Escuela de Posgrado en un **periodo de quince meses**, contados desde la entrega de la primera armada.
- Ofrecer una charla sobre su investigación, luego de haber sustentado la tesis.

5.2 El **asesor de la tesis** se comprometerá a:

- Presentar un informe parcial sobre los avances de la investigación luego de transcurridos cinco meses desde la entrega de la primera armada de la beca. Dicho informe deberá ser enviado a más tardar el **15 de abril de 2018**.
- Presentar un informe final sobre el trabajo de tesis, en el que certifica que la tesis está concluida y lista para ser sustentada.
- Los informes deberán ser remitidos a la Dirección del Instituto Riva-Agüero y a la Gerencia de la Fundación M.J. Bustamante de la Fuente.



6. PROCESO DE SELECCIÓN

- El jurado calificador estará conformado por tres miembros designados conjuntamente por el Instituto Riva-Agüero y la Fundación M.J. Bustamante de la Fuente.
- La decisión del jurado será inapelable y se dará a conocer en octubre de 2017. En el caso de que ninguna de las propuestas presentadas obtenga la calificación para hacerse acreedora de la beca, el jurado tendrá la facultad de declararla desierta.

7. NORMAS COMPLEMENTARIAS

- La sola presentación de una propuesta al concurso implica el conocimiento de los términos y condiciones descritos en estas bases, su aceptación voluntaria y sin reservas, así como el sometimiento pleno a las resoluciones del Jurado Calificador.
- Si el ganador de la beca no cumpliera con los compromisos académicos asumidos, deberá devolver el íntegro de la ayuda económica recibida, de acuerdo con los términos establecidos en el convenio de la beca.

8. CRONOGRAMA

- La convocatoria de esta beca se realizará en el segundo semestre académico.
- Los postulantes deberán remitir todos los documentos requeridos al correo electrónico dira@pucp.edu.pe, con el asunto “Beca Riva Agüero–Bustamante de la Fuente– Maestría”, hasta el **11 de setiembre de 2017**.
- Los resultados se darán a conocer en **octubre**.

9. INFORMES

Instituto Riva-Agüero
Teléfono: 626-6600, anexo 6600 y 6601
Correo electrónico: dira@pucp.edu.pe